



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE FEBRERO DE 2010	Suplemento 7037
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------

No.- 26169

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Secretaría de Administración y Finanzas

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y en base al Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos **estimados**, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de enero presente año; se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, y los montos **estimados**, que recibirá el Estado de Tabasco del Fondo General de Participaciones y del Fondo del Fomento Municipal por el ejercicio fiscal 2010; asimismo se da a conocer el porcentaje, formulas y variables utilizadas, así como los montos **estimados**, que recibirá cada Municipio de la entidad por concepto del Fondo Municipal de Participaciones, por el ejercicio fiscal 2010.

Estimación de participaciones federales que recibirá el Estado de Tabasco			
durante el ejercicio fiscal 2010			
Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
%	Monto (pesos)	%	Monto (pesos)
3.664713	12,148,134,899	2.642136	437,395,571

De acuerdo a lo que establecen los artículos 7 y 8 de la ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, la estimación total del Fondo Municipal de Participaciones que recibirán los 17 municipios de la Entidad es la siguiente:

ESTADO DE TABASCO		FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES	
Concepto	Monto (pesos)	%	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	12,148,134,899	22	2,672,589,678
Fondo de Fomento Municipal	437,395,571	100	437,395,571
FOFIE*	1,496,643,339	20	299,328,668
Participación Directa de la recaudación del IEPS de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados*	128,565,849	22	28,284,487
Fondo de Extracción de Hidrocarburos*	659,273,107	20	131,854,621
Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos*	363,537,981	22	79,978,356
Impuesto s/Automóviles Nuevos*	60,313,693	22	13,269,012
Resarcimiento ISAN*	29,725,124	22	6,539,527
<b>Sub-Total FMP (Art. 7)</b>	<b>15,323,589,563</b>		<b>3,669,239,920</b>
IEPS venta de gasolina y diesel*	380,454,504	30% DEL 22	25,109,997
<b>Total Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art. 8)</b>	<b>380,454,504</b>		<b>25,109,997</b>
<b>Total FMP 2010</b>	<b>\$15,704,044,067</b>		<b>\$3,694,349,918</b>

\* Montos estimados de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010.

La distribución por Municipios se realiza considerando el último coeficiente efectivo de distribución conocido del Fondo Municipal de Participaciones, mismo que corresponde al mes de enero de 2010.

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2010					
Montos: Pesos					
Municipio	Coeficiente (%)	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables	Total
Balancán	3.801712721	101,604,182	16,628,523	22,215,866	140,448,571

Estimación del Fondo Municipal de Participaciones para los Municipios en el Ejercicio Fiscal 2010					
Montos: Pesos					
Municipio	Coefficiente (%)	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables	Total
Cárdenas	7.074523946	189,072,997	30,943,654	41,341,018	261,357,670
Centla	4.796333696	128,186,319	20,978,951	28,028,080	177,193,350
Centro	24.999999996	668,147,418	109,348,893	146,091,167	923,587,478
Comalcalco	6.946550905	185,652,802	30,383,906	40,593,189	256,629,898
Cunduacán	5.485796300	146,612,826	23,994,630	32,057,055	202,664,511
Emiliano Zapata	3.315929859	88,621,199	14,503,730	19,377,123	122,502,052
Huimanguillo	6.745849761	180,288,884	29,506,048	39,420,363	249,215,295
Jalapa	3.359853602	89,795,101	14,695,851	19,633,797	124,124,749
Jalpa de Méndez	3.906525142	104,405,388	17,086,968	22,828,353	144,320,708
Jonuta	3.356661716	89,709,795	14,681,890	19,615,145	124,006,829
Macuspana	6.360555189	169,991,541	27,820,787	37,168,837	234,981,165
Nacajuca	4.073680994	108,872,778	17,818,100	23,805,152	150,496,030
Paraíso	4.328455873	115,681,865	18,932,474	25,293,967	159,908,306
Tacotalpa	3.408541243	91,096,321	14,908,808	19,918,311	125,923,441
Teapa	3.603082437	96,295,609	15,759,723	21,055,141	133,110,473
Tenosique	4.435946656	118,554,652	19,402,634	25,922,105	163,879,392
<b>Total:</b>	<b>100.000000000</b>	<b>\$2,672,589,678</b>	<b>\$437,395,571</b>	<b>\$584,364,669</b>	<b>\$3,694,349,918</b>

Es importante señalar que los montos que finalmente reciba cada Municipio se verán modificados por la variación de la Recaudación Federal Participable respecto a la estimación utilizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la distribución de las participaciones señaladas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2010, por la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos

provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010; por la recaudación del Impuesto Predial de cada Municipio, así como de los conceptos considerados para la integración del Fondo Recaudatorio; motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

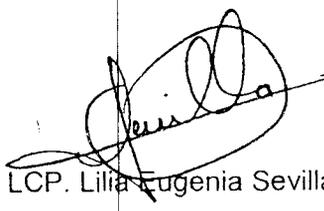
**ESTA PUBLICACIÓN SURTE EFECTOS NETAMENTE INFORMATIVOS Y SE REALIZA CON EL OBJETO DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010. DE NINGUNA MANERA SIGNIFICA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PAGAR LOS MONTOS ESTIMADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS PAGOS SE HARAN DE ACUERDO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EFECTIVAMENTE RECIBIDAS Y DISTRIBUIDAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.**

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2010, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones para el ejercicio fiscal de 2010.

<b>Calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal 2010</b>			
<b>Mes</b>	<b>Fondo General</b>	<b>Fondo de Fomento Municipal</b>	<b>Otros Conceptos Participables</b>
Enero	25	29	29
Febrero	25	26	26
Marzo	25	31	31
Abril	26	30	30
Mayo	25	31	31
Junio	25	30	30
Julio	26	30	30
Agosto	25	31	31
Septiembre	27	30	30

Calendario de entrega de participaciones para el ejercicio fiscal 2010			
Mes	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables
Octubre	25	29	29
Noviembre	25	30	30
Diciembre	27	30	30

Secretaría de Administración y Finanzas  
La C. Subsecretaría de Ingresos



LCP. Lilia Eugenia Sevilla Suárez

Villahermosa, Tabasco a 08 de febrero de 2010.



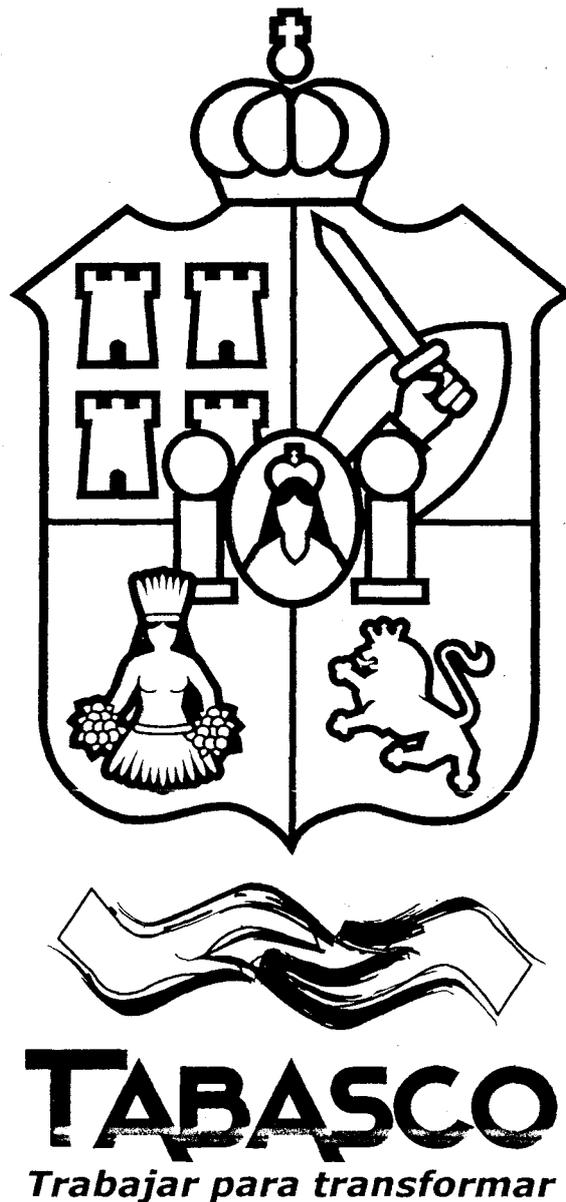












El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.